

PUBLICADA



CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL053/2012.....

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante DESP. H.A.M. CITE N° 0381/2.012 el H. Alcalde Municipal remite ante el Ente Deliberante para su conocimiento análisis y posterior aprobación, un ejemplar de la siguiente documentación: Resumen Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre 2.012 y Reformulación del Programa Anual al 31 de marzo 2.012.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo N° 283 determina que: "El Gobierno Municipal Autónomo está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que la Ley de Municipalidades en su Título III, Capítulo I Concejo Municipal en su Artículo 12° inc. 4) establece que el H. Concejo Municipal tiene como atribuciones, "Dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio..."

Que, el Honorable Concejo Municipal mediante Ordenanza Municipal No. 84/2011, de fecha 14 de septiembre del 2.011, aprobó el P.O.A. y Presupuesto General del Gobierno Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado para la Gestión 2.012, en todo su contenido.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 11/2012 de fecha 9 de febrero del año 2012 se autoriza al Ejecutivo Municipal efectuar traspasos presupuestarios intrainstitucionales e interinstitucionales que sean de su competencia, asimismo el art. Segundo de la citada Ordenanza señala que cada trimestre el Ejecutivo Municipal tiene la obligación de informar respecto a las modificaciones presupuestarias realizadas.

Que, de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 22/2012 de fecha 13 de marzo del 2012, se aprobó la adición de Bs. 62.934.489 por concepto de saldos de Caja y Bancos y Anticipos Financieros, modificando el monto del Presupuesto inicial a Bs. 641.274.146.

Que, habiendo transcurrido el primer trimestre de la gestión 2012, el Ejecutivo Municipal realizó modificaciones presupuestarias de acuerdo a los anexos de la documentación: "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2012", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2012".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal Deliberante de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado con las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar las Modificaciones Presupuestarias realizadas en partidas de gasto, actividades centrales, actividades con cargo a inversión y proyectos de inversión durante el primer trimestre de la gestión 2012 de acuerdo a anexos presentados en la documentación "Reformulación Programa de Operaciones Anual al 31 de marzo del 2012", y "Resumen de Modificaciones Presupuestarias al Primer Trimestre gestión 2012".

PUBLICADA



1809

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL053/2012.....

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, al H. Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:


Ing. Noemi Vasquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA

